



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00762063- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de licencia en el cargo de consejera del claustro docente por el estamento de Profesores Adjuntos del H.C.D., solicitado por la Dra. Bernarda Marconetto; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza en función de participará en carácter de encargada de la excavación a desarrollarse en el marco de la Misión Argentina en TT 318, durante los meses de febrero y marzo, en la tercera campaña de trabajo en la tumba tebana de Amenmose, en Luxor, República Árabe de Egipto.

Que por resolución decanal 53/22 se le concede licencia sin goce sueldo a su cargo de Prof. Adjunta con dedicación simple desde el 9 de febrero al 19 de marzo.

Lo dispuesto en el Art. 37 y el Art. 38 del Reglamento Electoral de la U.N.C.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º CONCEDER licencia a la Profesora Bernarda Marconetto, en el cargo de 3º consejera suplente por el claustro docente, estamento de Profesores Adjuntos, en el Honorable Consejo Directivo de la FFyH, desde el 9 de febrero hasta el 19 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º Incorporar como 3º consejero suplente por el claustro docente, estamento de Profesores Adjuntos al Prof. Dr. Santiago Llorens desde el 9 de febrero hasta el 19 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º DEJAR sin efecto la resolución H.C.D. 625/2022.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

